

to se da por satisfecho y pagado del año y lo que ay de
venganza esta en día de la fe y en caso necesario
contra el pago a esta villa

y con esto se da en este ayuntamiento y mandaron
que se ponga en el peticion de juramento de fe de casto
y lo firmo de don Juan de Gongora Coronado Almirante
nuestro de lo qual doy fe

Joaquin Chuo
Guerao Durman

D. Diego Baera
en Conde

Manoel de la Cruz
Almirante

D. Manuel Miguel
Alvarez Foxardo

Don Antonio de
maldonado

Don Hernando Perez
Fajardo

Don Juan de
San Lorenzo

Don Joseph Rodriguez
Alvarez

Miguel
Don Juan de

Don Juan de
Fajardo

Don Pedro de
Hidalgo

Don Juan de
Almirante

Don Juan de Gongora
Coronado

Caroemi
Don Manuel
Alvarez

En la villa de... don Juan de... de mill...
quarenta y seis años los señores Joaquin Chuo Guerao

